

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 16.08.2021, presentada por ESTABLECIMIENTOS ALIMENTICIOS LA ARAUCANIA SPA .

2.- El Repertorio N° 5781 de fecha 30.08.2019, entre Establecimientos Alimenticios Graco Limitada y Establecimientos Alimenticios La Araucanía Spa, que transfiere patente de Restaurant Diurno.

3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

4.- El DL 484 del 30.04.1980.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol : 4-1694  
Clasificación : ALCOHOLES  
Actividad Económica : RESTAURANT DIURNO  
Código Actividad : 561.000  
Dirección Comercial : MANUEL BULNES N° 539 L/102

Nombre Titular de la Patente : ESTABLECIMIENTOS ALIMENTICIOS GRACO LTDA.  
Rut Titular de la Patente : 77.381.380-9

Nombre del Comprador : ESTABLECIMIENTOS ALIMENTICIOS LA ARAUCANIA SPA  
RUT Comprador : 77.062.743-5  
Dirección Particular :  
Nombre del Rep. Legal : BERNARDO ANDRÉS INZUNZA RECABARREN  
Rut Rep. Legal :  
Dirección Particular :  
Fecha de Solicitud : 16.08.2021  
Transferencia N° : 40

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2285355